

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 184 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio García López, contra don Luis Zabala García, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Por recibido el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y el estado de las actuaciones, cítese a las partes a comparecencia conforme al artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito y documentación presentada por don Ángel Carmona Vázquez, en representación de la empresa “Transmerlyn, Sociedad Limitada”, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de vistas de este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de Madrid, el 25 de octubre de 2010, a las ocho cuarenta y cinco horas.

Cítese en legal forma a las partes y a la empresa “Transmerlyn, Sociedad Limitada”, en la persona de su representante legal, don Ángel Carmona Vázquez, para que acuda con los medios de prueba de que intente valerse; a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Así lo ordeno, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ángel Carmona Vázquez (“Transportes Transmerlyn, Sociedad Limitada”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.158/10)